

ACTA DE LA XXXIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, a horas tres de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XXXIV Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara		X Dispensa
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica		X
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		X Dispensa
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	



05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	

Agenda:

- Informes.
- Aprobación de proyecto de Directiva para financiamiento de APC de publicaciones científicas de alto impacto (APC) de docentes y estudiantes de la UNTRM.
- Ratificar Resolución Directoral de la EPG.
- Ratificar Resolución de Consejo de Facultad de la FACEA.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORME LEGAL RESPECTO A LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA MODALIDAD COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA QUE SOLICITAN OTORGAMIENTO DE TÍTULO:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0863-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, remite el Informe Legal N° 257-2024-UNTRM-R/OAJ, mediante la cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTRM, emite opinión legal respecto de las solicitudes presentadas por los bachilleres que cursaron estudios en el programa de complementación académica de la entonces Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hoy FECICO, pidiendo proseguir con el trámite para el otorgamiento del respectivo título profesional. En el señalado informe legal, recomienda, hacer de conocimiento a todos los egresados del programa de complementación académica, que la UNTRM, ya no oferta estudios bajo esta modalidad, por lo que deberán realizar los trámites que correspondan para la obtención del título profesional y acogerse a lo dispuesto por la SUNEDU; asimismo, tomar las medidas pertinentes para no afectar a aquellos estudiantes que han egresado en esta modalidad académica; debiendo el Consejo Universitario determinar si para expedir el Título Profesional, deberán realizar los estudios faltantes conforme al Plan de Estudios de Complementación Académica, conducente al Título Profesional o realizarán un curso de Titulación, por única vez y de manera excepcional. En consecuencia, el Vicerrector Académico, solicita elevar el presente al Consejo Universitario, para evaluar y determinar las acciones pertinentes.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso regresar la documentación, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para individualizar la situación y condición de cada uno de ellos, debiendo hacer el análisis, conclusiones y recomendaciones por separado, en coordinación con el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.

INCORPORACIÓN AL ANEXO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 580-2024-UNTRM/CU, DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y NÚMERO DE VACANTES:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0672-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 17 de julio de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la incorporación del (Programa de Posgrado: DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SIN BECA), N° de Vacantes: 05), (Programa de Posgrado: MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL, N° de Vacantes: 15); para el proceso de admisión ordinario correspondiente al Semestre Académico 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



ACUERDO N° 700-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), incorporar al Anexo aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 580-2024-UNTRM/CU, de fecha 02 de julio de 2024, para el proceso de admisión ordinario correspondiente al Semestre Académico 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los siguientes programas de posgrado y número de vacantes:

PROGRAMAS DE POSGRADO	N° VACANTES
DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SIN BECA)	05
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL	15

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0060-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 16 de julio de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, facilitará el acceso a orientaciones y capacitaciones especializadas y fomentará la formalización laboral y empresarial de la Región Amazonas; en efecto, el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 701-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

PROYECTO DE "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNTRM":

El señor Rector informa que con Oficio N° 3523-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de julio de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo;

ACUERDO N° 702-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la cual consta de veinte (20) folios.



AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA Y EL ADELANTO DE LAS ASIGNATURAS DE: ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL, ÉTICA Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, DEL X CICLO, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA FECICO:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0846-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 15 de julio de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 272-2024-UNTRM/FECICO**, de fecha 01 de julio de 2024, resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar la matrícula y el adelanto de las asignaturas de: *Estrategias para el desarrollo de la proyección social, Ética y Trabajo de Investigación, del X ciclo, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.*

Artículo Segundo.- Designar a los docentes responsables para el dictado de cátedra de los cursos programados para adelantar clases en el Semestre Académico 2024-II, en la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación. (...).

Artículo Tercero.- Establecer el cronograma de matrícula del Semestre Académico 2024-II, para los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, en las asignaturas de: *Ética y Estrategias para el desarrollo de la proyección social del X ciclo, de acuerdo a lo siguiente: (...).*

Artículo Cuarto.- Establecer los horarios de los cursos de: *Estrategias para el desarrollo de la proyección social, Ética y Trabajo de Investigación, del X ciclo, para el adelanto de clases durante el semestre académico 2024-II, en la Escuela Profesional de Educación Primaria. (...).*

En ese sentido, mediante Oficio N° 0870-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 272-2024-UNTRM/FECICO, de fecha 01 de julio de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 703-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 272-2024-UNTRM/FECICO, de fecha 01 de julio de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta en tres (03) folios.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE JHILLARY ELIOTH ALIAGA MAGUIÑA, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTHROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTHROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 15 de julio de 2024, con el cual, la señora Matilde Melchora Maguiña Mariño, presenta la renuncia de su menor hija JHILLARY ELIOTH ALIAGA MAGUIÑA, a la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2023-I, con código N° 70501115.



ACUERDO N° 704-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia de la estudiante JHILLARY ELIOTH ALIAGA MAGUIÑA, a la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2023-I, e identificada con código N° 70501115.

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE ELISBER MENDOZA ZUTA, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 16 de julio de 2024, mediante el cual, el estudiante ELISBER MENDOZA ZUTA, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen CEPRE 2024-IB, con código N° 73691832.

ACUERDO N° 705-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante ELISBER MENDOZA ZUTA, a la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen CEPRE 2024-IB, e identificado con código N° 73691832.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE CAMILA FERNANDA ESPINOZA FLORES, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario de fecha 12 de julio de 2024, con el cual, la estudiante CAMILA FERNANDA ESPINOZA FLORES, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2023-I, con código N° 73930722.

ACUERDO N° 706-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia de la estudiante CAMILA FERNANDA ESPINOZA FLORES, a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2023-I, con código N° 73930722.

CARPETAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 639-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 066-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 59 carpetas (03 Maestros, 10 Bachilleres, 46 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Willy Antonio García Bravo
02	Gerson Meza Mori

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yeny Reyna Zavaleta

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Eber Frans Villalobos Jimenez

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Javier Loja Julca

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÓNOMA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jherson Rojas Vargas

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA FORESTAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lenin Saul Vasquez Ruiz

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN
(Educación Secundaria Intercultural Bilingüe)**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Pesfil Shajup Ugkum

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN
(Educación Inicial Intercultural Bilingüe)**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Martha Gilde Atamain Tsajuput
02	Raissa Alexandra Chamik Jintash

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nélida Díaz Saucedo
02	Estefanny Yuliana Villalobos Segura

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maycol Cubas Vasquez

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AMBIENTAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Boris Angeles Rubio
02	Rosseth Altamirano Carrasco
03	Jorge Luis Domínguez Meléndez



TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nilson Mori Ruiz
02	Bircher Benner Valerin Altamirano
03	Nixon Eynor Flores Nuñez
04	Lloyer Huaman Huaman
05	Juan Carlos Mendoza Olivares
06	Miguel Angel Rivera Rojas
07	Jeymis Salon Choctalin
08	Rivaldo Vasquez Salon


TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maria Veronica Pereyra Yoplac
02	Marleni Taijin Nagkai
03	Delia Carmencita Campojo Guevara

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elio Bictu Wajacha
02	Ronal Taish Akuts

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO(A)

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jorge Luis Sampertegui Rodas
02	Sujely Mariolit Portocarrero Tirado
03	Jose Nilson Vasquez Bustamante
04	Ivan Edzon Gonzales Crispin
05	Katia Lili Tantalean Contreras
06	Ahilton Ivan Huaman Bustamante

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA FORESTAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jackeline Aracelli Meza Pezo

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA
CON MENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhoel Orosco Gomez

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jennifer Quiroz Fernandez
02	Maria Martha Aliaga Ruiz
03	Lucia Rosmery Becerra Acuña
04	Luz Aurora Rios Requejo
05	Marin Noe Guerrero Julca
06	Zoila Raquel Requejo Calderon





TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO(A)

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jesús Lorena Ruiz Arista
02	Silvia Evia Sanchez Albuja
03	Carmen Jackeline Díaz Pizarro
04	Karen Milena Guivin Mendoza
05	Richard Jheyson Chappa Soplin
06	Angy Chauca Chavez

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Brain Charlie Saucedo Ruiz

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Susan Lizeth Garcia Lopez
02	Jhunnors Puscan Visalot
03	Lesly Claudia Portocarrero Paiva
04	Marjorie Lucero Vilchez Donayre

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Norely Yojhana Ninaquispe Delgado

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TURISMO Y ADMINISTRACIÓN

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lis Lindaura Quiroz Cabañas

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN AGRONEGOCIOS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Michel Junior Escobedo Avalos
02	Walter Sanchez Buelot

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Juan Lazaro Yoplac Tapia

Asimismo, señala que el expediente cumple con todos los requisitos de acuerdo al "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por lo que solicita su consideración por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 707-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), otorgar los Grados Académicos de Maestros, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionados; disponiendo la continuidad de su trámite.



**PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA CPC. ZOILA FERNANDEZ HOYOS, COMO DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNTRM:**

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 3434-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de julio de 2024, la Directora General de Administración, comunica que a la fecha se cuenta con plazas libres (presupuestadas); razón por la cual, elevo a su Despacho la propuesta de designación de profesionales.

En ese sentido con Oficio N° 939-2024-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 15 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la propuesta realizada por la Directora General de Administración, para coberturar plazas de confianza de libre designación, que se detalla:

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	PROFESIONAL PROPUESTO
000054	Directora de Sistema Administrativo II	F-3	CPC. ZOILA FERNANDEZ HOYOS

En ese punto de vista alcanza la evaluación realizada por la Unidad de Recursos Humanos, evidenciada en los siguientes informes:

- Informe N° 0036-2024-UNTRM-R/DGA-URH, en la que concluye que la profesional CPC. ZOILA FERNANDEZ HOYOS, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.
- Para el ejercicio de la función de cargo de confianza la CPC. ZOILA FERNANDEZ HOYOS, personal administrativo contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTRM, deberá solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta un periodo máximo de 90 días calendarios, plazo dentro del cual el marco normativo no le restringe de vincularse a otro puesto en la misma entidad.
- Al respecto la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Administrativa, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no menor de un (01) año.

En ese sentido concluye que la profesional CPC. ZOILA FERNANDEZ HOYOS, propuesta para el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo II, podrá ser designada, siempre que solicite licencia sin goce de remuneraciones hasta un periodo máximo de noventa (90) días calendarios.

ACUERDO N° 708-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos antes descritos, para que emita informe legal, al respecto.

PROYECTO DE "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE APC DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE ALTO IMPACTO (APC) DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNTRM":

El señor Rector informa que con Oficio N° 3519-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de julio de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE APC DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE ALTO IMPACTO (APC) DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.



ACUERDO N° 709-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE APC DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE ALTO IMPACTO (APC) DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que consta de ocho (08) folios.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0661-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 15 de julio de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, la **Resolución Directoral N° 0100-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 15 de julio de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, en la cual, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión de Admisión que participaran en el Proceso de Admisión y Selección del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la UNTRM; semestre académico 2024 – II.

N°	Docentes	Entidad	Condición
1	Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM	Presidente
2	Ph.D. Carlos Irvin Arbizu Berrocal	UNTRM	Secretario
3	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM	Vocal
4	Dr. Segundo José Zamora Huamán	UNTRM	Accesitario

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación del Panel de Selección que participaran en el Proceso de Admisión y Selección del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la UNTRM; semestre académico 2024 – II.

N°	Docentes	Entidad	Condición
1	Dr. Alfonso Hernán del Río Cotrina	WISCONSIN	Titular
2	Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM	Titular
3	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM	Titular
4	Dr. Segundo José Zamora Huamán	UNTRM	Accesitario

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; para su trámite correspondiente.

ACUERDO N° 710-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Directoral N° 0100-2024-UNTRM/EPG, de fecha 15 de julio de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE REMUNERACIÓN, POR EL LAPSO DE SEIS (06) HORAS LOS DÍAS LUNES, DE LA DOCENTE MG. MELISSA DALILA FERIA HERNÁNDEZ:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 371-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 06 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2024-UNTRM-**



FACEA/CF, de fecha 03 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar licencia por capacitación con goce de remuneración por el lapso de seis (06) horas los días lunes, con eficacia anticipada a partir del 15 de abril al 31 de diciembre de 2024, en concordancia al Artículo 34° *Licencias en casos especiales*, del Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Mg. Melissa Dalila Feria Hernández**, docente del programa académico de Administración de Empresas; quien realiza estudios de Doctorado en Administración en la Universidad César Vallejo – Filial Trujillo.

En ese sentido mediante Oficio N° 0858-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 03 de mayo de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 711-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), devolver el expediente al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que en la Resolución que autoriza la licencia por capacitación con goce de remuneración por el lapso de seis (06) horas los días lunes, de la Mg. Melissa Dalila Feria Hernández, tenga en cuenta la normativa vigente de esta Casa Superior de Estudios.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 00612024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 17 de julio de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, el desarrollo de proyectos de investigación y el intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y personal técnico; en efecto, el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 712-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 289-2024-UNTRM/CU, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0303-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 15 de mayo de 2024, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, para su consideración por el Consejo



Universitario, la **Resolución de Decanato N° 0117-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 13 de mayo de 2024, mediante la cual, con cargo a dar cuenta al Consejo Académico, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, que aprueba en el **Artículo Segundo** la actualización del Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en veinte (20) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Tabla 2

Diseño Curricular de la maestría en Ciencias Penales

DISEÑO CURRICULAR DE LA MAestrÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO											
Ciclo	Curso	Tipo de Curso	Prerequisito	Créditos			Horas semanales		Horas semestrales		Horas Totales
				Créditos	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	

Debe decir:

Tabla 2

Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias Penales

DISEÑO CURRICULAR DE LA MAestrÍA EN CIENCIAS PENALES											
Ciclo	Curso	Tipo de Curso	Prerequisito	Créditos			Horas semanales		Horas semestrales		Horas Totales
				Créditos	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	Teoría	Práctica	

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Consejo Universitario N° 289-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

En ese sentido, con Oficio N° 0491-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de mayo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al señor Rector, la precitada Resolución de Decanato N° 0117-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 13 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando sea puesta a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 713-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 0117-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 13 de mayo de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

Siendo las cuatro de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General